

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, respuesta del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sobre el embargo ordenado al demandado.
Bucaramanga, **14 ENE 2022**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **14 ENE 2022**

Ref: Ejecutivo: 2019-00674, seguido por Banco Popular, en contra de William Rodríguez Arciniegas.

Póngase en conocimiento de la parte demandante, lo manifestado por el Jefe de Nómina del Ejército Nacional, en respuesta al embargo ordenado al demandado WILLIAM RODRIGUEZ ARCINIEGAS, en oficio del 25 de noviembre de 2021, visible a folio 30.

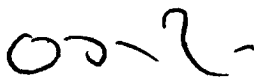
NOTIFIQUESE.



JESUS ALEJANDRO MOCOLLON CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. . 002
Hoy, **17 ENE 2022**



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2021317002449091: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 1.9

Bogotá, D.C, 25 de noviembre de 2021

Señor

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Carrera 12 No. 31-08, Piso 2 - j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, Santander

Asunto: Respuesta oficio No. 2021301001667912

Ref.: 1705

Proceso: 680014189003-2019-00674-00

Demandando BANCO POPULAR S.A

Demandante RODRIGUEZ ARCINIEGAS WILLIAM

Expediente Interno: NO REPORTA

En atención a oficio de la referencia y radicado en la Sección de Nómina del Ejército Nacional, comedidamente me permito aclarar que una vez verificado en el Sistema de Información y Administración de Talento Humano (SIATH), del señor **RODRIGUEZ ARCINIEGAS WILLIAM C.M. 91462574**, se encuentra retirado de la Institución desde el 01-10-1994, según ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL EJC No. 1124 de fecha 31-10-1994 por la causal de **INCAPACIDAD ABSOLUTA Y PERMANENTE O POR GRAN INVALIDEZ**, por lo tanto, no es posible atender de manera favorable el objeto de lo requerido por su conducto, en vista a que el mencionado se encuentra retirado y por ser la sección de nómina la encargada de los pagos salariales del personal **ACTIVO** de la institución.

De igual manera me permito informar que para futuros requerimientos se solicita dirigirse a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES ubicado en la carrera 13 N° 27-00 Edificio Bochica, Piso 2, quienes son los pagadores del sueldo de retiro devengado por el demandado en caso de que así sea.

Atentamente:

Teniente Coronel **JAISON LEONARDO GÓMEZ PÉREZ**
Jefe de Nómina Ejército Nacional.

Elaboró: SS. **Diana Ospina**
Administrador Embargos
Revisó: AS. **Sergio Ibarra**
Asesor Jurídico

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO

Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Edificio Comando de Personal
Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 CAN
Conmutador No. 4261492 ext. 38387
Correo electrónico: registrocoper@buzonejercito.mil.co



ISO 9001



26 NOV 2021

Pada.